



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **6274**

BUENOS AIRES, 10 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-019358-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la SANOFI - AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5521 de fecha 14 de Septiembre de 2012, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal PIGMAL / ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL, inscripta bajo el Certificado N° 36.222.

Que en el acto administrativo mencionado se consignó erróneamente al excipiente IMIDUREA como principio activo.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6274

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese en la Disposición ANMAT N° 5521 de fecha 14 de Septiembre de 2012, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal PIGMAL / ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL, inscripta bajo el Certificado N° 36.222, donde dice "PIGMAL / ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL - IMIDUREA" deberá decir "PIGMAL / ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado 36.222, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición ante el Departamento de Registro.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-019358-12-3

DISPOSICIÓN N°: **6274**

cc

mma

[Firma]
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.